

UT/ 070116824000001

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- ORGANISMO DESCENTRALIZADO. - UNIDAD DE TRANSPARENCIA. -----**

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas; 26 de Febrero de 2024.

El día 10 de Enero de 2024, la Plataforma Nacional de Transparencia Chiapas, Acuso de recibido para su trámite, a esta Unidad de Transparencia, la solicitud realizada Alto a la Corrupción e Impunidad, de acceso a la información pública gubernamental con número de folio **070116824000001**, a través de la cual se requiere lo siguiente: -----

Con fundamento en el artículo 6 apartado A de la CPEUM, Requiero el salario y versión publica del Curriculum vitae de la Responsable de la Unidad de Transparencia la Lic. Diana Vanessa Velázquez Pérez, Así como del Presidente del Comité de Transparencia ING. ALEXANDER PADILLA HERNÁNDEZ, de igual manera de los Vocales DRA. DIANA VANESSA VELÁZQUEZ PÉREZ, LIC. JUAN RAMÓN ELÍAS MARROQUÍN FLORES, LIC. USLEY LÓPEZ MARTINEZ y MTRO. ODILON ALBERTO GONZÁLEZ ESPONDA.

De igual manera requiero saber cuántas solicitudes tuvieron en el año 2020, cuantas contestaron y cuantas dejaron sin contestar, así como los recursos que tuvieron.

De igual manera requiero saber cuántas solicitudes tuvieron en el año 2021, cuantas contestaron y cuantas dejaron sin contestar, así como los recursos que tuvieron.

De igual manera requiero saber cuántas solicitudes tuvieron en el año 2022, cuantas contestaron y cuantas dejaron sin contestar, así como los recursos que tuvieron.

De igual manera requiero saber cuántas solicitudes tuvieron en el año 2023, cuantas contestaron y cuantas dejaron sin contestar, así como los recursos que tuvieron.

De igual manera requiero saber cuántas Sesiones tuvo el Comité de Transparencia durante los años 2020 al 2023 (Desglosado por año y las fechas)

Por ultimo requiero que me indiquen cuales son las funciones y actividades que realizan de manera individual los CC. Lic. Diana Vanessa Velázquez Pérez, ING. ALEXANDER PADILLA HERNÁNDEZ, DRA. DIANA VANESSA VELÁZQUEZ PÉREZ, LIC. JUAN RAMÓN ELÍAS MARROQUÍN FLORES, LIC. USLEY LÓPEZ MARTINEZ y MTRO. ODILON ALBERTO GONZÁLEZ ESPONDA. Dentro del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas.

Considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para dictaminar el presente acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 fracciones II, IV y V, VI, de la Ley de Transparencia



y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. ----- Al efecto, se
ACUERDA:-----

1.- Su solicitud es Improcedente, ya que los datos que mencionan no corresponden al personal de la Unidad de transparencia antes citados, ya que pertenecen a otra institución educativa, de la cual se anexa dirección web para que usted pueda hacerles llegar su cuestionamiento, <https://cecytech.edu.mx/web/>.

Lo anterior para dar debido cumplimiento según lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Chiapas.-----Con fundamento en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, el solicitante podrá interponer, por el mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos el recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas o la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación.-----Téngase por desahogada la presente solicitud, para los efectos a que haya lugar, notifíquese al interesado conforme a derecho.-----

Así acordó y firma Lic. Roberto Bautista Ruiz, Encargado de la Unidad de Transparencia del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas.-----

